

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 14 JUN 2016

DECRETO ALCALDICO N° 1303 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°45 año 2016, presentada por la Sra. **MARÍA PAMELA QUIROZ MARCHETTI**, Cédula de Identidad N°12.401.910-9, con domicilio en LOS CASTANOS 665, BK H, DP 302, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, por los años: 2003 - 2004 - 2005 (1ra. cuota); Rol de Avalúo N°0310200058.

VISTOS: las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°45 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la Sra. **MARÍA PAMELA QUIROZ MARCHETTI**, Cedula de Identidad N° 12.401.910-9, domiciliado en LOS CASTANOS 665, BK H, DP 302, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, por el concepto, correspondiente a los años: 2003 - 2004 - 2005 (1ra. cuota).

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/EAO/NAN/rqn.-

DISTRIBUCION

- ❖ Interesada. ✓
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas.

Municipalidad de Concón		
Oficina de Rentas Municipales		
Concejal	Reservada	Recepción
		3